

15 de agosto de 2022

Votado en Agosto 2022

En el consejo directivo del mes de agosto, se presentó y aprobó los ajustes a las políticas financieras las cuales son parte del Plan de Emergencia que ha implementado el IUNAV como recomendación de los representantes de su junta ejecutiva.

Por esta razón se presentan las siguientes **políticas financieras 3.0** las cuales contribuirán en el proceso de recuperación financiera y así lograr un #IUNAVsostenible:

1. Los descuentos y beneficios al estudiante, se calcularán de manera que no atenten contra el proceso de recuperación financiera institucional, ni contra el autosostenimiento. El pronto pago se propone a partir de la Segunda cuota, pues es el momento donde ya se tiene el número definitivo de estudiantes inscritos y está sujeto a una cantidad mínima de 420 alumnos para gozar del mismo.
2. Se informa que cualquier pago en divisas lleva implícito el impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF) del 3%.
3. Cuando los abonos emitidos por el estudiante generen un saldo a su favor y haya que hacerle una devolución, sí el abono se hizo en Bolívares (Bs), se devolverá en Bs, sí el abono se hizo en moneda extranjera se devolverá en moneda extranjera o en Bs a la tasa del Banco Central de Venezuela (BCV) del día, previo acuerdo con el solicitante.
4. A partir de la segunda cuota, cuando llegue la fecha de pago, la cuota anterior debe estar pagada, la lista de morosos se emitirá 05 días después de que finalice la semana de cobranza. Una vez emitida el listado de morosos el estudiante tiene la oportunidad de solicitar en Finanzas Estudiantiles, "un pase de gracia" de 05 días mas, con el cual puede acceder a las aulas presenciales y virtuales. Este pase de gracia se podrá solicitar sólo una vez por cuota.
5. El departamento de Finanzas, para efectos de facturación, abonos, solvencias, solicitud de recibos y estados de cuenta estudiantiles, se entenderá únicamente con el estudiante y emitirá la solvencia una vez que los pagos hayan sido verificados (conciliados). La solvencia de cada cuota tendrá una identificación especial. El pase de gracia será de un modelo diferente a la solvencia.



6. Sí el estudiante pierde la solvencia y/o el pase de gracia, su reimpresión o reasignación tendrá un precio de 0,5\$ o su equivalente a la tasa del día según el BCV que deberá pagar en caja al momento de la solicitud.
7. Cuando un estudiante sea incluido en la lista de morosos, no podrá tener acceso al sistema IUNAV Digital, Campus Virtual ni a las aulas.
8. Se propone la colocación de un medio físico, que facilite la gestión de cobranza de manera que se agreguen a la gestión a otros colaboradores, y no sea solo responsabilidad del docente y el departamento de Finanzas Estudiantiles la gestión de la cobranza y el control del acceso a las aulas.
9. Se propone mantener la política de cobranza de que la cuota debe ser pagada en su totalidad, pero en el caso de que un estudiante tenga solo una fracción de la misma, se le aceptará el pago hasta un máximo de dos partes. Se pide al departamento de finanzas que registre el abono de la fracción, tomando en cuenta la tasa del día del BCV y asentando el abono en Bs y Divisas, descontando del saldo deudor del estudiante. Se dará un plazo para pagar la siguiente fracción hasta el día límite de pago estipulado para la cuota. Si el pago de la fracción fue realizado en la fecha de vencimiento de la cuota, tendrá 10 días de gracia para pagar el resto de misma, si en ese período no la paga, deberá hacerlo en divisas. (Todo esto se aplicará sin contravenir lo antes dispuesto)
10. Premios institucionales. Todo beneficio que se planifique otorgar en alguna actividad del IUNAV como premios metálicos mediante la exoneración de cuotas, debe ser previamente analizado y planificado con la Subdirección Administrativa de manera que se mida impacto financiero y nivel de liquidez para hacer efectivos tales beneficios para el estudiante.
11. Firma de acta de compromiso. Cada estudiante deberá firmar como lo han hecho desde Enero 2019 un acta de compromiso, donde se le da a conocer las reglas de cobranza para poder disfrutar del servicio de educación que le ofrece el IUNAV en cualquiera de sus programas.
12. Apoyo mancomunado, de la Dirección y Subdirecciones. Se requiere el apoyo en los procesos de gestión de cobranza por parte de las autoridades del IUNAV (Director y Subdirectores) involucrados en el logro, motivación y empuje de esta tarea. Esta colaboración será manifestada en sus comités y reuniones con sus diferentes equipos de trabajo. La idea es que el público en general pueda percibir que toda la administración está empujando en un solo sentido a favor del crecimiento y autosostén. De allí que se

utilicen todos los medios al alcance de cada uno en su función para gestionar los pagos de los estudiantes en todos los niveles.

13. Reinscripción de nuevo semestre. Al retomar los estudios todo estudiante del IUNAV deberá estar solvente con finanzas. En caso que haya estado moroso con alguna cuota (s) del semestre anterior deberá pagar la cuota según el monto de la misma junto con el valor de la nueva cuota del nuevo semestre. Por lo tanto no se inscribirá a nadie sin la presentación del pago del valor total de su cuota inicial.
14. Atraso en el pago de cuotas y pago tardío. Cuando un estudiante por más de un semestre deje cuotas sin pagar de semestres anteriores, se hará un seguimiento, se llevará un registro en la oficina de Finanzas y se le notificará que por tal registro financiero, en la siguiente oportunidad se le pedirá el pago total del semestre.
15. Evaluación a estudiantes solventes. Se reitera el compromiso de cada docente IUNAV, para solo realizar evaluaciones a los estudiantes que están solventes. Para ello el docente solicitará la presentación de la solvencia de ése momento. (Los estudiantes morosos se les aplicará lo dispuesto en el numeral 7).
16. Los departamentos de Educación en Línea y de Comunicación activados con la cobranza. Se sincronizarán las fechas y plazos para que a través de los departamentos de Educación en Línea y de Comunicación se motive, recuerde e incentive a los estudiantes a pagar y estar al día con los pagos de sus compromisos con IUNAV. (Ambos departamentos se guían por lo dispuesto en el numeral 7).
17. Pago con transferencias o depósitos. Cuando se realice el pago de una cuota o trámite alguno, mediante transferencias o depósitos en cuentas bancarias nacionales o internacionales y finalmente dicho pago sea nulo o sea devuelto, la oficina de Finanzas Estudiantiles le comunicará al estudiante para emita nuevamente la transferencia a la tasa BCV del día.
18. Las actividades de campos locales e institucionales. Toda actividad a realizarse en el campus que involucre los servicios de alimentación, reunión y hospedaje, deberá ser pagada en un 100% una semana antes de la realización de la misma.

19. Hijos de Misioneros. El pago de los hijos del personal misionero deberá hacerse mediante transferencias o depósitos bancarios nacionales o internacionales. Cabe destacar que también están disponibles medios de pago tales como Zelle, PayPal, Reserve y Fondos Confiados DIA. Para tener derecho al beneficio pronto pago tales pagos deben llegar en el plazo establecido de lo contrario solo tendrá lugar el pago de la cuota regular. (Se debe tener en cuenta el numeral 1 y 4)
20. Precios del Restaurante Universitario. Toda la lista de precios del servicio de alimentación proporcionado por el restaurante universitario tendrá que ser revisado y autorizado por la División Financiera del IUNAV.
21. Los subsidios de las Uniones. El pago y envío de los subsidios de las uniones debe ser recaudado de forma mensual y registrado por la oficina de Contabilidad IUNAV. Estos informes de ingresos deben poseer no solo el soporte bancario sino también el informe de diezmo. En caso de presentar un atraso, la oficina de Contabilidad IUNAV llamará y gestionará su pago. Los atrasos que superen un mes deberán ser manejados con referencia a la tasa en USD del mes pendiente.
22. Se reitera el apoyo institucional de todos los campos locales firmado por cada uno de sus líderes en documento de compromiso en fecha de la junta de gobierno de fin de año 2018.

